

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

Funcionamiento

- ✓ Se autoriza el funcionamiento de las Escuelas de conductores “Autoescuelas” bajo la modalidad “clases a domicilio”, es decir, que el instructor irá con el vehículo a retirar al alumno/cliente a su domicilio para evitar que estos circulen por la vía pública minimizando el contacto con otras personas.
- ✓ Solo podrán tomar clases el personal afectado a actividades o servicios esenciales en la emergencia sanitaria.
- ✓ Se establece que los establecimientos podrán funcionar de lunes a sábado en el horario de 09 a 18 horas, se indica que deben permanecer cerrados los días domingo.
- ✓ Queda prohibido el uso de las aulas y oficinas para las clases teóricas, las mismas deberán ser reemplazadas por la modalidad educación a distancia, “aulas virtuales”.

Se encuentra prohibido el ingreso a estos establecimientos de cualquier persona que no encuentre vinculada al desarrollo de la actividad laboral.

- ✓ El titular y/o responsable del establecimiento, con una antelación de 24 horas, deberá completar una declaración jurada con los turnos otorgados y el detalle de los instructores a cargo. La declaración jurada se encuentra publicada en la página web municipal <https://www.sanisidro.gob.ar/coronavirus/habilitacion-de-comercio-en-cuarentena>.
- ✓ Las clases prácticas podrán desarrollarse con un distanciamiento de 1 (una) hora entre clase y clase, tiempo en el que se realizará la limpieza y desinfección general del vehículo.
- ✓ El empleador deberá garantizar que cada uno de los instructores se trasladen a estos espacios por medio de transportes privados y/o contratados evitando el uso del transporte público.

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

- ✓ Se deberá controlar la temperatura corporal al personal, y en caso de que se registre una temperatura igual o superior a 37,5°C se deberá cancelar las clases y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos.
- ✓ Los establecimientos deberán generar constancias escritas donde conste la entrega de información a cada uno de los alumnos/clientes sobre la existencia de:
 - Protocolo de higiene y seguridad de su establecimiento.
 - Protocolo Sanitario de Higiene y Seguridad, emergencia sanitaria COVID-19 para la actividad de Escuela de conductores dentro del partido de San Isidro.

Además, deben informar y solicitar a cada uno de los alumnos/clientes, que cada uno de ellos deberá:

- Usar tapabocas obligatoriamente.
 - Respetar la higiene estricta en el interior del vehículo.
 - Contar con un kit de desinfección (alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica de uso individual).
 - Tener documentación personal a mano e higienizada.
 - Evitar cargar con un exceso de abrigo, y si lo hace deberá cargarlo durante la clase.
- ✓ El titular y/o responsable del establecimiento deberá proveer en cantidades suficientes agua potable y jabón para la higienización de manos, al igual que alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas en cantidades suficientes.
 - ✓ El personal que ejecute las tareas de limpieza y desinfección de los vehículos deberá poseer capacitación referente a buenos hábitos de higiene, uso de elementos de protección y correctos métodos de limpieza y desinfección de superficies.

Se deberá prestar atención sobre la correcta higienización y desinfección en las zonas de mayor riesgo dentro de los vehículos.

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

- ✓ En todo momento se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene dentro del vehículo: lavado de manos con agua y jabón y/o alcohol en gel o solución hidroalcohólica, ventilación natural y uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
- ✓ Se entiende que, por razones de seguridad vehicular, es imposible seguir la medida de distanciamiento de 2 metros dentro del vehículo, pero se deberán seguir las siguientes instrucciones:
 - Evitar dar instrucciones mirando al conductor y viceversa. Las comunicaciones se harán mirando al frente.
 - No se podrán subir al vehículo personas con síntomas de tos, fiebre, etc.
 - Durante la clase mantener el vehículo con las ventanillas bajas asegurando la ventilación natural.
- ✓ Cada una de estas personas deberá contar con el correspondiente certificado de circulación, el cual deberá ser gestionado por el interesado, y es expedido por el Gobierno Nacional.

Dentro del establecimiento

- ✓ En el acceso al establecimiento se deberá colocar una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), solicitando a cada persona que ingrese que deberá limpiar la suela del calzado.
- ✓ Proveer al lado del ingreso un espacio o perchero donde las personas pueda dejar sus pertenencias (abrigos, cartera, etc.), los mismos deberán ser cubiertos con un protector de nylon o similar.

Se debe tener la precaución higienizar el perchero con rociador (solución hidroalcohólica).
- ✓ Se establece el uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) para toda persona que se encuentre dentro del establecimiento.

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

- ✓ Mantener una ventilación natural adecuada, de forma diaria permitiendo la renovación del aire. Además, se recomienda reforzar la limpieza de los filtros del aire acondicionado.
- ✓ El titular del establecimiento dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que los trabajadores/instructores mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios.
- ✓ Proveer en cada espacio de trabajo dispensadores de alcohol en gel, sanitizantes varios, solución hidroalcohólica e insumos de higiene en cantidades suficientes al alcance de las personas.
- ✓ El titular del establecimiento deberá difundir y colocar cartelera sobre las medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

Dentro del vehículo

- ✓ Por tratarse de una actividad en la que es necesario, por razones de seguridad, la cercanía entre el instructor y el alumno/cliente, se indica no mantener contacto físico con el cliente, y que deberá limitarse al contacto mínimo durante la atención.
- ✓ Se deberá colocar dentro del botiquín de primeros auxilios un kit de seguridad (barbijo, protección ocular y guantes de látex descartables) ante casos sospechosos de COVID-19.
- ✓ No exponer catálogos, revistas y/o folletería en el interior del vehículo.
- ✓ Tanto los instructores como los alumnos/clientes deberán estar provistos de los correspondientes elementos de protección personal: tapabocas, protector facial (mascara) y guantes de látex descartables.

En caso de considerarlo necesario, y que esto no genere un riesgo sobre la seguridad vehicular, se indica que podrán considerar colocar una pantalla divisoria a la altura de la parte superior del cuerpo.

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

- ✓ En aquellas actividades en las que se deba manipular y mantener contacto directo con elementos del automóvil se utilizarán guantes descartables de látex. Es importante desechar los guantes después de cada clase, lavarse las manos y cambiar los guantes por uno nuevo.
- ✓ El profesional debe realizar la rutina de limpieza, desinfección de manos y herramientas antes y después de cada servicio.
- ✓ Se deberá dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al inicio y fin de cada clase, esto debe incluir la limpieza y desinfección de los vehículos y de las superficies de alto contacto, con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina u otro desinfectante, aprobado conforme indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

La Subsecretaria de Inspección General tiene la facultad de ejercer el control del cumplimiento de las medidas para garantizar las condiciones sanitarias laborales en función de la pandemia. Es por ello que el cuerpo de inspectores sancionará o clausurará a las empresas y establecimientos que no cumplan con el presente Protocolo Municipal.